



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000066/2022

VISTO: La factura C-00004-00000147 de fecha 24/06/2022, Norte sur Asociación Civil (Cuit 30-68412173-8), y;

CONSIDERANDO:

- Desde la Defensoría del Pueblo mantenemos nuestro compromiso en la protección de los derechos de las personas desde la perspectiva transversal de género.
- Que es el compromiso de nuestra Institución establecer redes de colaboración para trabajar mancomunadamente con aquellos con los que se suscribieron convenios, tal el caso del Instituto de Formación Docente de la Provincia de Río Negro.
- Que el Instituto Superior de Formación Docente de la Ciudad San Carlos de Bariloche aceptó de buen grado la propuesta de recibir en carácter de donación una bandera LGTBI con las mismas características que la recientemente adquirida y confeccionada para la Defensoría del Pueblo y cuya compra fue aprobada por Resolución Administrativa N° DPB:0000055/2022 de fecha 27/06/2022
- Que se decidió hacer la compra en Nortedur Asociación Civil porque la Defensoría fomenta las formas de asociativismo colaborativo como salida laboral y alternativa a la producción de bienes y servicios y este proveedor está abocado a la economía solidaria y mejoramiento habitacional comprendidos por una red de proveedores locales de la economía social.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

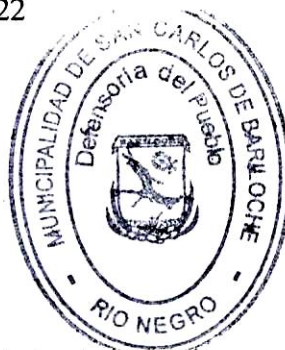
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Nortedur Asociación Civil (Cuit 30-68412173-8)** por **\$6.200,00** (Pesos Seis Mil Doscientos) en concepto pago de Facturas C-00004-00000154 de fecha 13/07/2022, en concepto de compra de una Bandera LGTBI.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración - Consumo
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Julio de 2022



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

Violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)